



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 21 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 21 DE 2020	
OBJETO	Diseñar los campos de aprendizaje institucionales denominados ciencia tecnología e innovación, lengua extranjera y catedra generación siglo 21 para ser alojados en la plataforma institucional y actualización del CAI ciudadanía siglo 21	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$334.500.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO, soportados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1269 del 08 de septiembre de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 21 de 2020
VALOR DEL CONTRATO		Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 21 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 22 de septiembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 021 de 2020 para la "Diseñar los campos de aprendizaje institucionales denominados ciencia tecnología e innovación, lengua extranjera y catedra generación siglo 21 para ser alojados en la plataforma institucional y actualización del CAI ciudadanía siglo 21".
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 23 de septiembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 021 de 2020.
3. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 24 de septiembre de 2020, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones técnicas realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 021 de 2020.
4. Que, el día 24 de septiembre de 2020 de acuerdo a la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 021 de 2020, se hizo necesario proferir Adenda No. 1 modificando unos siguientes numerales de los términos de la Invitación.
5. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE 

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 21 DE 2020
 PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 21 de 2020, el día 29 de septiembre de 2020 se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Segundo Representante Legal Suplente: MAURICIO ROJAS PEREZ

6. Que, el día 02 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA

7. Que, el día 06 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el proponente NO presentó observaciones y subsanaciones a las evaluaciones de los requisitos habilitantes.

8. Qué conforme a lo establecido en el MODULO IA ASPECTOS GENERALES numeral 10.- INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN de la Invitación 012 de 2020, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal N° 2: “Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación (...)” que impide la escogencia objetiva del proponente.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección según la Invitación N° 021 de 2020, cuyo objeto es “**Diseñar los campos de aprendizaje institucionales denominados ciencia tecnología e innovación, lengua extranjera y catedra generación siglo 21 para ser alojados en la plataforma institucional y actualización del CAI ciudadanía siglo 21**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los SIETE (7) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinte (2020).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica – Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2